

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.
Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la sesión celebrada el día 24 de febrero de 2022, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que habrá de celebrarse el día 30 de marzo de 2022, a las 18.30 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el 31 de marzo de 2022, a la misma hora, en segunda, en el Hotel NH COLLECTION SEVILLA, sito en Sevilla (41013), Avenida Diego Martínez Barrio, número 8, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Tercero.- Nombramiento o reelección de auditor para la revisión de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio 2022.

Cuarto.- Nombramiento de consejeros dominicales por el plazo previsto estatutariamente de cuatro años:

Cuarto A.- Nombramiento de D. Antonio Román Lozano.

Cuarto B.- Nombramiento de D. Luis Alarcón de Francisco.

Cuarto C.- Ratificación y nombramiento de D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar, designado por cooptación en la reunión del Consejo de Administración de 30 de diciembre de 2021.

Quinto.- Reelección y nombramiento de consejeros independientes por el plazo previsto estatutariamente de cuatro años:

Quinto A.- Reelección de D. José Luis Galán González.

Quinto B.- Reelección de D. Jorge Segura Rodríguez.

Quinto C.- Reelección de Dña. Brita Hektoen Wergeland.

Sexto.- Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021. Votación con carácter consultivo.

Séptimo.- Modificación del artículo 50º de los Estatutos Sociales relativo a la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

Octavo.- Política de Remuneraciones de los consejeros para el período 2022, 2023 y 2024 y aprobación, en su caso, de las retribuciones anuales a satisfacer al conjunto de los administradores en su condición de tales y las del Consejero ejecutivo.

Noveno.- Delegación de facultades para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Derecho de información: Los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener en el domicilio social o solicitar a la sociedad que les remita de forma gratuita copia de toda la documentación relativa a los asuntos que formen parte del orden del día de la Junta, incluidos los informes preceptivos sobre los mismos.

Asimismo, se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas y las propuestas de acuerdos que se van a someter a examen y aprobación de la Junta, se pueden consultar en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) en el apartado de información para “*accionistas e inversores*”. La expresada documentación comprende el informe de los órganos competentes de la Sociedad sobre los puntos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo del Orden del Día, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria del artículo 50 de los Estatutos Sociales, que se propone en el referido punto séptimo.

En cuanto al derecho de información previo a la celebración de la Junta, se estará a lo dispuesto en los artículos 197 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital y a los artículos 12 y 13 del Reglamento de la Junta General, cuyo contenido puede examinarse en la página web de la Sociedad. Las solicitudes de información o aclaraciones o la formulación por escrito de preguntas se podrán realizar hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Asistencia: Tendrán derecho de asistencia y voto a la Junta, conforme a lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta, sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el Registro de anotaciones en cuenta correspondiente, o hayan efectuado

el depósito de las mismas en el domicilio social o en una entidad autorizada, obteniendo en este caso el correspondiente certificado. Acreditado lo anterior, se expedirá la correspondiente tarjeta de asistencia.

Circunstancias sanitarias: Atendiendo a la evolución de la situación sanitaria y normativa aplicable, la Sociedad se reserva la posibilidad de realizar las modificaciones de la convocatoria que resulten oportunas a la vista de las circunstancias concurrentes o de los cambios legales que puedan producirse, incluyendo, al amparo de lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales y los artículos 182 y 182 bis de la Ley de Sociedades de Capital, la posibilidad de ofrecer a los señores accionistas la asistencia a la Junta General mediante medios de comunicación telemáticos o, incluso, de ser necesario, la celebración de la misma de forma exclusivamente telemática.

El Consejo de Administración continuará monitorizando todos estos extremos y actualizará la información contenida en este anuncio en caso necesario. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad garantiza a los señores accionistas la adopción de todas las medidas sanitarias de prevención recomendadas por las autoridades competentes durante la celebración de la Junta General.

Delegación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá delegar su representación en cualquier persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá ser especial para cada Junta y podrá conferirse por los siguientes medios:

a).- Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado en que se confiera la representación o de la tarjeta de asistencia a la Junta debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista. La remisión de esta documentación se podrá realizar mediante carta con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán, número 2, 41013-Sevilla.

b).- Por medios electrónicos: El procedimiento para poder delegar la representación mediante este sistema se encuentra recogida en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) dentro del apartado “Junta General 2022” incluida en el apartado “Gobierno Corporativo” en la sección de información para “accionistas e inversores”.

La delegación de la representación es siempre revocable. La asistencia del accionista, físicamente o a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se derive del

voto emitido por dichos medios, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

Voto a través de medios de comunicación a distancia: Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos correspondientes al Orden del Día, a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

a).- Mediante correspondencia postal (carta certificada con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán, número 2, 41013-Sevilla), remitiendo junto con la tarjeta de asistencia emitida por la propia Sociedad o por la entidad participante de IBERCLEAR, sólo para el caso de que ésta no incorpore un apartado dedicado al “Voto a distancia por correo postal”, el formulario que podrá descargar de la página web de la Sociedad www.grupoinsur.com.

b).- Mediante medios electrónicos: El procedimiento para poder emitir el voto mediante este sistema se encuentra recogido en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) dentro del apartado “Junta General 2022” incluida en el apartado “Gobierno Corporativo” en la sección de información para “accionistas e inversores”.

El voto emitido por los sistemas anteriores no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto en los siguientes casos: 1) por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para esta; 2) por asistencia a la reunión del accionista que los hubiera emitido; y 3) por venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para celebración de la Junta.

Complemento de convocatoria y presentación de propuestas de acuerdo: Los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación, o en su caso, de propuesta justificada. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria se difundirá con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Asimismo, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán, en el mismo plazo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General convocada. Las propuestas de acuerdo también se difundirán con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Foro Electrónico de Accionistas: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo objeto y normas de uso y funcionamiento figuran en la Normativa aprobada por el Consejo de Administración que se publica en dicha página web.

Intervención en la Junta General: El Consejo de Administración ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 30 del Reglamento de la Junta General, requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio de Andalucía para que levante el Acta de la Junta.

Se hace constar que, de acuerdo con la experiencia de juntas generales precedentes, la celebración de la Junta se llevará a cabo, previsiblemente, en 2ª convocatoria, es decir, el día 31 de marzo de 2022. De no ser así, se anunciaría en la prensa con la antelación suficiente.

Sevilla, a 24 de febrero de 2022.

El Secretario del Consejo de Administración.

Fdo.: Ricardo Astorga Morano.